



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 22 de diciembre de 2020

ORDENANZA N° 297/2020

Descripción sintética: aprueba modificaciones al loteo propiedad del Sr. Domingo Kranevitter.

VISTO:

La Ordenanza N° 05/2001 que aprueba el loteo del predio Matrícula 011213, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, propiedad de KRANEVITTER DOMINGO JUAN, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. KRANEVITTER ha presentado una nota ante el Sr Presidente Municipal solicitando cambios en el proyecto de loteo aprobado por Ordenanza N° 05/2001;

Que dicha nota refiere a un estudio realizado por un topógrafo donde se plantea un movimiento de suelo para hacer un correcto manejo de los desagües pluviales;

Que, en virtud de esto ofrece una nueva disposición de algunos lotes y del espacio de reserva aumentando además la superficie de este último que pasaría de 900 m² a unos 1600 m² en la Manzana 507, lote de 25 por 64 metros en la mitad norte de dicha manzana;

Que, a cambio solicita que la Municipalidad se haga cargo de las obras para corregir el manejo de los desagües pluviales antes mencionadas;

Que, según surge del análisis del croquis de las modificaciones y del estudio topográfico que se adjuntan, realizado por el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, dichas modificaciones resultan convenientes a los intereses del Municipio en virtud de la ubicación del espacio de reserva, con el fin de destinarlo a viviendas sociales;

Que analizados además los costos que representa para el Municipio realizar los movimientos de tierra definidos en el informe topográfico, estos son considerablemente inferiores al precio de la superficie en más que se reciben. -

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

ARTÍCULO. 1°: Apruébase las modificaciones propuestas a la Ordenanza N° 005/2001, sobre el proyecto de Loteo del inmueble de propiedad del Sr KRANEVITTER DOMINGO JUAN, Matrícula 011213 ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, según croquis que se acompaña como ANEXO I, que detalla las modificaciones consistentes en la redistribución de los lotes y del espacio de reserva de una superficie de m² de 1600 m² en la Manzana 507, lote de 25 por 64 metros en la mitad norte de dicha manzana.



ARTÍCULO. 2º: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los movimientos de tierra definidos en el informe topográfico que se acompaña como ANEXO II, asumiendo los costos que la obra demande.

ARTÍCULO. 3º: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal, a firmar la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º y 2º, para firmar las pertinentes escrituras traslativas de dominio a favor del Municipio de Valle María de las fracciones de terreno destinada a reserva y a abonar los costos que se demanden para ello.

ARTÍCULO. 4º: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal, a destinar la superficie de reserva, objeto de la donación a favor del Municipio para el uso que sea más apropiado.

ARTÍCULO. 5º: Notifíquese al Sr KRANEVITTER, titular del inmueble, para que se realicen los actos pertinentes a fin de llevar adelante lo establecido en el presente,

ARTÍCULO. 6º: Notifíquese al área Catastro a los efectos pertinentes.

ARTÍCULO. 7º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.